



*C. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

**SESION ORDINARIA**  
**DIA 6 DE OCTUBRE DE 1997**

**Presidencia del Dr. HUGO GOÑI**  
**Secretaria Sra. MARTA OLIVERA**

**A C T A N° 350**

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	
<b>ATIN, ALDO (UCR)</b>	<b>PISANO, ANTONIO (PJ)</b>
<b>BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)</b>	
<b>CRIADO, RICARDO (UCR)</b>	
	<b>SARDIÑA ADALBERTO (UCR)</b>
<b>GOÑI, HUGO (UCR)</b>	<b>UGARTE, BLANCA (PJ)</b>
<b>LAMARQUE, ALICIA (UCR)</b>	<b>MARCHESI, LUIS (PJ)</b>
<b>MARTIN, GLADYS (PJ)</b>	<b>SALONIA, CARMELO (BI)</b>
<b>IBAÑEZ, OSCAR (PJ)</b>	<b>LOPEZ, ALFREDO (UCR)</b>
<b>MARCH, ALICIA (PJ)</b>	

<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	
<b>ESTEBAN, EDGARDO (UCR)</b>	<b>MARTINI, OSCAR (PJ)</b>

<b>CONCEJALES SUPLENTES</b>	
<b>OTANO, ELVIO (UCR)</b>	<b>MANSILLA, MARCELINO (PJ)</b>

**HORA INICIO: 22,50 HORAS**  
**HORA FINALIZACION: 1.25 HORAS**

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA:** En la Ciudad de Bolívar, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; MARCH, ALICIA ; MARTIN de Gentile, GLADYS; LOPEZ, ALFREDO; ; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA .-----

Ausentes los Concejales Sres.: ESTEBAN, EDGARDO, (UCR), reemplazado por el Concejal Sr. OTANO, ELVIO (UCR).; y MARTINI, OSCAR (PJ), reemplazado por el Concejal Sr. MANSILLA, MARCELINO (PJ).-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro - Srio. el Sr. Marcelo Valdez.-----

Siendo las 22.50 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. ATIN (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. 1) **Solicitud de Licencia del Concejal Sr. ESTEBAN**. Es aprobada por Unanimidad. 2) **Solicitud de Licencia del Concejal Dr. MARTINI**, es aprobada por unanimidad. 3) El Departamento Ejecutivo invita al Acto del 12 de Octubre. 4) **Agrupación Árbitros de Bolívar** invita actos por el Día del Arbitro. 5) **Inspectora Educación Primaria** solicita en préstamo la Bandera Bonaerense. 6) **Intendente Municipal y Decano de Facultad de Ciencias Económicas** agradecen adhesión de este H. Cuerpo. 7) **Asociación Trabajadores de la Sanidad** solicita se analice la posibilidad de participación de sus afiliados en planes de créditos y viviendas. El Concejal Dr. BUCCA (PJ) solicita la nota sea girada a Comisión. 8) **Alumnos de la carrera Bibliotecaria Escolar de la Facultad de Humanidades de Mar del Plata** solicita libros para la Biblioteca de la Escuela N° 18. La Concejal Sra. MARCH (PJ) pregunta la fecha límite para la donación, respondiéndose por Secretaria que la misma es 3 de Octubre. "Quería preguntar si se había hecho alguna participación, si le parece Sr. Presidente podríamos abocarnos mañana para dar respuesta al mismo." GOÑI: "Como no." 9) **Sr. Carlos Saletta** solicita audiencia. El Sr. Presidente: "Pasáramos la nota a Comisión." MARCH: "¿Es solamente la nota o se acompaña algún proyecto? Que pase a Comisión."-----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA 349"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. ----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. **Punto 3. A) EXP.N° 3756/97**: Proy. Ord. desafectando área de Zona Residencial de acuerdo al artículo 52 de la Ley 8912 (Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo). Es girado a Comisión. -----

**B) EXP.N° 3760/97**: Proy. Ord. Convalidando Convenio entre la Pcia de Bs. As., y la Municipalidad de Bolívar destinado al Proyecto Caminos para la Producción Región Centro Este. Es girado a Comisión. -----

**C) EXP.N° 3761/97**: Proy. de Ord. Convalidando Convenio con la Pcia de Bs.As. a través de la U.E.P. relacionado con la aplicación de recursos financieros con respecto a la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal II. Es girado a Comisión. -----

**D) EXP.N° 3764/97**: Proy de Ord. solicitando autorización para concertar Préstamo con la Provincia de Bs As para "Caminos para la Producción Región Centro Este. Es girado a Comisión. ----

**E) EXP.N°3765/97**: Proy. Ord. modificando artículo 5) de la Ordenanza 970/93 (Área Urbana Chacra 164 parcela 1). Con solicitud de tratamiento sobre tablas, la Concejal Dra. LAMARQUE (UCR) expresa su acuerdo. El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente, con respecto a

este tema es conocido por todos que se trata del Barrio 80 Viviendas, que había sido tomado una calle colectoras que es la paralela a la ruta 226 como espacios verdes y ahora debe ser modificado. Este Bloque entiende que para que tenga continuidad debe hacerse la aprobación definitiva." -----  
Sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1373/97 =**

**ARTICULO 1°:** Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N° 970/93, de fecha 17 de -----  
----- Agosto de 1993, quedando una superficie de 6.874,84 m2, como reserva de área verde y una superficie de 6.106 m2 para reserva de equipamiento comunitario de uso público según consta en el anteproyecto adjunto.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4° del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". Punto 4. A) EXP.N° 3757/97:(UCR): Decreto declarando de Interés Municipal las Olimpiadas Interscholares y Escolares. La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, como así el expediente quedando sancionada la siguiente: -----

**= DECRETO =**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal las Olimpiadas Interscholares y escolares -----  
----- a realizarse en Bolívar y Urdampilleta, los días 6, 7, y 8 de Noviembre (interscholares) y 30, 31 de Octubre y 1° de Noviembre (intercollegiales).

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

B) EXP.N° 3758/97:(UCR - PJ - BI): Declaración declarando de Interés Municipal las XI Olimpiadas Especiales Recreativas Deportivas Regionales. La Concejala Sra. MARCH (PJ): "Gracias Sr. Presidente, cuando hice esta Resolución la hice en nombre de los tres Bloques y con un acuerdo expreso de los presidentes de los mismos, esto fue la semana pasada, que íbamos a sesionar posteriormente a esas Olimpiadas Especiales. Ahora estamos en tiempo y forma de tratarlo, por lo tanto, reitero, se podría volver a publicitar porque una de las finalidades del mismo es que además de que lo conozca el Director del CEF y las Escuelas Especiales, es que se invite a la población a que se sume para valorar y para observar las actividades que los chicos especiales hacen en nuestro medio. Solicitaría que por Secretaría mañana se le dé a publicidad." LAMARQUE: "Queríamos apoyar la moción de la Concejala March, estamos totalmente de acuerdo." -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= DECLARACION =**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal las XI Olimpiadas Especiales Recreativas, -----  
----- Deportivas, Regionales, Región XIII.

**ARTICULO 2°:** Comunicar la presente Declaración a través de los distintos medios de -----  
----- comunicación con el fin de invitar a la población.

**ARTICULO 3°:** Considérense los Vistos y Considerandos.

**ARTICULO 4°:** De forma. -----

C) EXP.N° 3759/97:(UCR): Minuta solicitando a la Empresa El Rápido contemple ingreso a Urdampilleta y Pirovano. La Concejala Dra. LAMARQUE solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad. LAMARQUE: "Este proyecto es una inquietud de

nuestro Concejal de Urdampilleta, que inclusive lo ha charlado con el Concejal del Bloque Justicialista a los efectos de tener una mayor afluencia de micros a esas dos localidades.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Estamos de acuerdo con esta minuta presentada por el Bloque de la UCR; el Concejal Esteban estuvo conversando conmigo respecto a la necesidad de que estas dos localidades cuenten con una empresa de transporte que ingresen, sobre todo teniendo en cuenta que las terminales están en condiciones de albergar otra oficina y que las poblaciones están reclamando que haya más empresas, sobre todo teniendo en cuenta que por la ruta 65 pasan estas empresas y otras, creemos que puede ser positivo el ingreso de El Rápido a estas Localidades.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= MINUTA DE COMUNICACION N° 113/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Empresa El Rápido a los efectos de manifestarle que este Cuerpo -----  
----- vería con agrado que su servicio contemplara la entrada de sus micros a las localidades de Urdampilleta y Pirovano. Que esta inquietud nace a raíz de inquietudes de vecinos de las mencionadas localidades.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**D) EXP. N° 3762/97:(PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes a Guardia del Hospital de Bolívar. La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Gracias Sr. Presidente, este proyecto ha sido presentado por nuestro Bloque a raíz de las denuncias que se han venido haciendo en estas semanas anteriores por todos los medios radiales. Y es una inquietud, que venimos siempre trabajando sobre lo que debería ser el funcionamiento del Hospital. Hace un mes aproximadamente, estuve conversando con el Administrador y le pregunté por los reemplazos de médicos, si se seguían haciendo reemplazos y me dijo que no existían. Pero, por las planillas de sueldos vemos que hay médicos de guardia que están cobrando mucho más que un médico de planta. Que el médico de Guardia está cobrando por reemplazo casi el sueldo con el que se podría pagar a otro médico y que los mismos no se vieran recargados en su trabajo. Pensamos que esto podría ser uno de los motivos que muchas veces el médico no esté en condiciones o esté muy nervioso para poder atender a los pacientes, si bien no se justifica porque un médico está para eso: para atender bien a toda la gente que llega al Hospital, pero sí tenemos que tener en cuenta que se deberían hacer reemplazos de guardia cuando un médico ha estado un día y al otro día vuelve a estar de Guardia, no estaría en condiciones de poder trabajar 48 horas seguidas. Por eso es este informe que elevamos al DE, para que informe qué cantidad y los nombres de los profesionales médicos que realizan más de una Guardia de 24 horas semanales; la distribución de los días entre los distintos profesionales y la cantidad de reemplazos, porque son muchos realmente, así que estimamos que es necesario una respuesta correcta aunque la podemos sacar por las planillas de sueldos, pero creo que cuando uno va a buscar la información, ésta se nos debe dar en forma correcta.” -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Comparto lo que dice la Sra. Gentile con respecto a que a veces el médico de Guardia no se encuentra en óptimas condiciones de atender a un paciente, máxime si tenemos en cuenta que la demanda de Guardia ha aumentado en un 100 por ciento, o sea que aproximadamente se están viendo por Guardia entre 250 y 300 pacientes por día. Lógicamente la Organización Mundial de la Salud, que es la que rige las medidas sanitarias y cómo deben aplicarse habla que el rendimiento médico está dado por la atención de un paciente cada 20 minutos, si en la Guardia están atendiendo 300 pacientes por día, indudablemente en la Guardia lo que está faltando son médicos. Eso no quita que puede haber algún profesional que por determinada circunstancia no trate como corresponde al paciente. El otro día fui al Hospital y me llamó la atención que entre las 23 y la 1 de la mañana, se atendieron 20 pacientes. Cuando yo hacía Guardia en ese horario se atendía generalmente 1 ó 2 pacientes. O sea que la demanda ha aumentado muchísimo. En este momento está por ejemplo de vacaciones la Dra. Hernández, entonces seguramente el reemplazo lo está haciendo algún médico que, a lo mejor como dice la Sra., salió el día anterior. De pronto habría que organizarse para que se reemplazo lo haga un médico de planta u otro médico que esté fresco, porque no puede, después de haber atendido 150 ó 200 pacientes, estar como debe estar e inclusive está muy expuesto a cometer errores, porque cuando uno está cansado es cuando empieza a revisar rápido al enfermo y a lo mejor se le pasan muchas cosas. O sea, estoy de acuerdo con esa minuta del

PJ, y creo que el que tiene que dar los informes sería, por una parte el Jefe de Guardia, porque el otro día me informó que sobre 300 pacientes atendidos en la Guardia únicamente hubo 17 patologías de urgencia, o sea suturas, accidentes, chicos con fiebre, las demás eran consultas "que hace tres días me clavé una espina en el pie". "hace 4 días me caí del caballo", entonces hay un montón de cosas que creo que lo puede informar correctamente el Dr. Belli, avalado por la Dirección de Salud o por el Director del Hospital. Pero realmente creo que los errores o la mala atención no pasa por la mala voluntad de los médicos sino porque a veces el sobrecargo de trabajo es mucho. Uds. piensen por ejemplo que en el Servicio de Clínica Médica o de Pediatría o Tocoginecología, se están dando supongamos 20 turnos. Cuando se terminan, ¿donde van? A la Guardia. Entonces la Guardia está muy sobrecargada de trabajo, ahora no sé por qué circunstancia en Pediatría por ejemplo, no lo sé, no estoy juzgando, pero no sé por qué se dan 30 turnos, 15 para cada Pediatra, cuando el horario a cumplir es de 8 a 12, y se pueden atender más. No sé tampoco por qué algunos especialistas, por ejemplo Traumatología atiende Consultorio dos veces por semana. No sé tampoco por qué algunas especialistas, por ejemplo Cirugía, atiende consultorio tres veces por semana, estoy de acuerdo que los otros dos días los emplean para operar, perfecto, pero hay días, o veces que esos días no hay cirugía programada, o no hay traumatología programada, y el traumatólogo igual sigue atendiendo dos veces por semana. Entonces creo que se puede mejorar el servicio del Hospital dentro de los recursos que se tienen y tener en cuenta en el tema específico de la Guardia que los reemplazos no lo puede hacer, no puede haber un médico 48 horas de Guardia, es totalmente...está bien, le gusta ganarse sus pesitos y qué sé yo, lo necesita...pero las cosas están establecidas que las cosas para manejarse bien, manejando una máquina o atendiendo un paciente tiene que tener sus horas de descanso." -----

El expediente es girado a Comisión. -----

**E) EXP.Nº 3763/97:(PJ):** Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el cobro de haberes de agentes municipales por medio de cajeros automáticos. La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Nuestro Bloque solicitó, si bien no en tiempo y forma, el tratamiento sobre tablas de este expediente, teniendo en cuenta la no sesión de este Cuerpo dentro de 10 ó 15 días y pasando este período o plazo va a ser tarde para analizar la propuesta, teniendo en cuenta que la Oficina de Cómputos debe recibir el detalle mensualmente el día 20, el 22 lo emite y posteriormente la Secretaría de Hacienda prepara los sueldos, entonces es como que no van a dar los tiempos de nuestra funcionalidad con lo que la realidad estipula. No sé si lo han analizado." -----

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Estamos de acuerdo en tratarlo". -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Nosotros recibimos una nota del Banco Galicia, donde en sus primeros párrafos dice que el costo será asumido íntegramente por la Municipalidad; sin embargo algunas autoridades del DE dijeron que el costo iba a ser totalmente gratuito. Esa es la primer incógnita que tiene nuestro Bloque. Y la segunda es que el convenio no sabemos si va a ser por un año, o por dos, y si quedará establecido que este costo cero para el empleado se va a poder repetir después que venza el primer año del convenio. Entonces son puntos que deberíamos hablar y discutir como para analizar qué decisión vamos a tomar como empleados municipales. Entre las consideraciones de dicho proyecto, consideramos oportuno determinar que este Banco, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, junto con Banco Nación, fueron los únicos Bancos estatales que estuvieron junto al productor agropecuario cuando durante 10 años sufrimos períodos de inundación y de emergencia agropecuaria; esto es de conocimiento público, se bajaron considerablemente las tasas, se refinanciaron los pasivos y se les brindó realmente una solución, más allá de que fuera considerada individualmente por cada uno de los productores con el representante bancario, se les dio una solución acorde a sus necesidades. Por otro lado podemos considerar que dentro de los beneficios que nos ofrece una institución y la otra, existe además de la tarjeta Electrón que es con la que vamos a cobrar, el ofrecimiento de una tarjeta con un cotitular que lo elegiría cada uno de los empleados municipales, de esa manera podríamos obtener el sueldo o parte del sueldo a través de los cajeros automáticos. Lo que viene a colación también es tener en cuenta que la institución provincial, es decir el Banco Provincia, tiene montados ya los Cajeros Automáticos necesarios para

el pago de los agentes municipales, es decir el salario de los mismos. Ya está colocado en Bolívar y en la Localidad de Pirovano se están colocando, y en la de Urdampilleta se va a colocar dentro de un mes o dos, mientras tanto va a funcionar el banco móvil que tiene la provincia de Buenos Aires. Pero dentro de algunas consideraciones que deberíamos hacer también es que el Banco de Galicia en este momento no tiene cajero automático, no sé si firmará convenio con otra entidad bancaria, pero es que la renovación de esa tarjeta que nos ofrecen gratuitamente a los empleados municipales durante un año, obviamente debe ser renovada, y ahí está la diferencia, las tarjetas o la renovación de las mismas a través de los Bancos Privados o del banco Galicia es 42 pesos más IVA; en cambio el Banco Provincia hace una renovación automática de la misma a cada empleado municipal que lo solicite, a 25 pesos sin IVA. Si además tenemos en cuenta el beneficio que puede ofrecer el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de los préstamos personales para aquellos empleados de planta permanente que van desde 800 a 9.000 pesos, esto obviamente en relación directa con los haberes de cada uno de los agentes municipales, y que el plazo de los mismos es de 24 cuotas mensuales con un servicio de 1000 pesos y una cuota aproximada de 50, veríamos la diferenciación que encontramos con otros bancos privados teniendo en cuenta que el Banco Provincia da créditos a sola firma, que el Banco Provincia da créditos sin que tengamos que presentar garantía hipotecaria, y además el hecho de ser a sola firma evitamos tener que solicitar las garantías necesarias que piden los bancos privados. Estos son algunos de los puntos que hemos considerado en nuestro Bloque para la redacción de este proyecto, por lo que solicitaría al resto de los Bloques si quieren mencionar alguna modificación o algún aporte, estamos abiertos al diálogo y nos gustaría saber la opinión de los mismos al respecto.”

La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): “Nosotros estuvimos analizando esta situación. Acá tenemos un informe que fue enviado al Sr. Intendente por parte del Banco Provincia, donde se comunica, entre otras cosas, que el costo del servicio para la Municipalidad es de 1,25 pesos por cada empleado y por mes. Si nosotros contabilizamos ese gasto por los aproximadamente 500 empleados que tiene la Municipalidad y por 12 meses, nos da un valor, un costo para la Municipalidad aproximadamente siete mil y pico de pesos al año. Nosotros consideramos que tenemos que tratar, en nuestra función de Concejales, de lograr que el Municipio tenga la menor cantidad de costos posibles, tratar de abaratar todo lo que pudiera ser oneroso para la Municipalidad. Se nos ha informado también, con fotocopia enviada por el Banco de Galicia al contador Néstor García, que este Banco ofrece el servicio de acreditación de haberes totalmente gratuito para la Municipalidad. O sea de que en la comparación entre gastar casi 7.000 pesos anuales, a gastar cero pesos, la Municipalidad ha optado por esta última opción. Consideramos que es importante dado el perfil que caracteriza a esta gestión municipal que siempre pensó en disminuir costos y hacer una administración totalmente austera. Por otra parte, consideramos que el resto de los servicios son similares, el cajero automático se nos ha comunicado que ya Banco de Galicia lo va a poner en funcionamiento, antes de fin de año va a estar el cajero automático en la sucursal Bolívar, y se puede utilizar tanto el cajero de Banelco como tienen convenio con la Red Link que es el de Banco Provincia, por lo tanto no habría problemas, el Banco Galicia cede la tarjeta Galicia 24 sin ningún costo en absoluto para que el personal pueda utilizarlo en cualquier momento del día y cualquier día de la semana. Por lo tanto consideramos que no son tan importantes las diferencias a favor del Banco Provincia, cuando hay casi 8.000 dólares de diferencia económica. Además referente a los préstamos, tenemos información que el Sindicato de Trabajadores Municipales se ha dirigido a Banco Bifel, planteando el tema de préstamos personales a los empleados municipales y la inquietud se ha visto bien recibida, por lo tanto pensamos que no existe esa dificultad en los bancos privados; sabemos muy bien que en la desregulación el tema económico está bastante competitivo y sabemos que muchos de los bancos privados con tal de acaparar clientes pueden llegar a ofrecer condiciones como en este caso, por lo tanto, consideramos que lo que está haciendo esta administración es defendiendo los costos municipales, está defendiendo las arcas de todos los ciudadanos de Bolívar; por lo tanto consideramos que es correcto.”

La Concejala Sra. MARCH (PJ): “Si defiende las arcas de todos los ciudadanos de Bolívar tendríamos que tener en cuenta la cantidad de dinero que va a insumir la renovación de tarjetas de créditos de 500 empleados municipales, de 50 pesos a 25, que es una reducción muy importante. Y además quisiera resaltar que en dicha ordenanza hay una equivocación, cuando hacemos referencia a una resolución dictada en el año 97 que es la número 13, no creo que la 82 como se dijo, donde expresábamos nuestro más amplio e irrestricto apoyo para que se mantuviera el Banco de la

Provincia de Bs. As. en la órbita del gobierno Bonaerense, y que esta Resolución iba a ser enviada a todos los H. Concejos Deliberantes y al DE para que adhiera al mismo. Quisiera saber si por Secretaría recibieron contestación porque sí tengo que se mandó al DE el 8 de abril y el 6 de mayo dos solicitudes para que adhieran a esta Resolución que votó por Unanimidad el Cuerpo. ¿No hubo contestación? Por Secretaría se responde negativamente. MARCH: "Vale entonces la aclaración que es la Resolución 13/97 y no la 82 como hacíamos mención. Nosotros tenemos un Banco que realmente está dando ganancias, que está insertado a nivel internacional. Tal es así que el Presidente del mismo, el Dr. Rodolfo Frigeri, está presidiendo en este momento el acuerdo que se firmó entre Banco Provincia y algunos Bancos de Europa. Hablamos de este tema, al votarse la Resolución 13/97, y además tenemos que tener en cuenta que el Municipio recibe a través de la provincia, nosotros hemos tratado cerca de 50 expedientes, donde en algunos solicita el gobierno de la provincia de Buenos Aires el abrir cuenta con afectación de fondos específico para el cobro de los sueldos del DE, tenemos otros, 34 expedientes, en el que la provincia directa e indirectamente envía fondos beneficiando al Municipio, y además esta es una entidad oficial crediticia por excelencia y casi por exclusividad con el Municipio, entonces acordando un principio no tanto económico sino más bien de política y de lealtad, creo que 500 pesos por mes al municipio contra la garantía de que cuando termine el convenio, no sea el empleado municipal el que deba pagar el costo de dichos gastos administrativos, nos daría a nosotros la seguridad de estar en lo cierto como para afirmar que la Concejala Lamarque tiene razón. Pero esto no es así porque el convenio no se ha firmado, y no hay garantía de que pasado el primer plazo del convenio, es decir el primer año, no vayan a pagar los empleados los gastos que está demandando en este momento por ejemplo, a través del Banco Provincia, y que el Banco de Galicia dejaría gratuitamente el cobro en cuanto a gastos administrativos se refiere, los sueldos de los empleados municipales. Yo estuve esta mañana hablando personalmente con el Gerente del Banco de Galicia, que me comentaba que todos los bancos están haciendo en este momento ofrecimientos de estas características, tanto los bancos estatales como los privados, y que la finalidad de ellos además de competir es hacer un efecto de promoción en un primer momento. Porque el Banco de Galicia, con esta promoción no se beneficia, pero sí se beneficia pasados unos meses en el movimiento que genera en su entidad, las tarjetas de crédito, y el movimiento que tengan los empleados municipales. Además si cobramos a través de la línea Link, que tiene el Banco Provincia, el usuario para hacer extracciones no paga nada, pero si usamos la Línea Banelco del Banco Galicia, el personal municipal por cada extracción está teniendo un gasto de entre 0,85 y 1 peso, y si tenemos en cuenta que no se puede sacar la totalidad del sueldo en un solo día porque tiene un límite la extracción diaria, no sé si realmente repercutiría en una ganancia tan importante para el Municipio o para los agentes municipales. Creo que lo que nosotros debemos entender son precisamente los bolsillos de los agentes municipales, sobre todo teniendo en cuenta que 500 pesos no es una cantidad muy importante. Pero de todos modos, si considera la Sra. Lamarque, que debemos seguir hablando sobre el tema, escuchamos su opinión." --

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Respecto a la renovación de tarjetas, sí, estamos de acuerdo que la renovación del Banco Provincia tiene un costo inferior, pero no nos olvidemos que el tener tarjeta es opcional, no es obligatorio, inclusive el hecho, supongamos no querer una renovación con estos valores, permite al empleado la posibilidad, como cualquier persona, de renunciar a la renovación de esa tarjeta. Por lo tanto, como ocurre muchas veces, renunciamos a esa tarjeta y punto, no renovamos. Respecto a la Resolución 13/97, creo que era apoyando la no privatización del Banco Provincia, pensamos que el hecho que el Municipio le haya dado el cobro de los sueldos a otro Banco, no quiere decir que no estemos apoyando la no privatización del Banco Provincia, y no estemos apoyando su gestión, es simplemente una situación para disminuir costos operativos, de todas maneras hasta el día de hoy el Banco Provincia se benefició con el cobro de los sueldos, porque allí eran canjeados los cheques, por ventanilla. Respecto al retiro de dinero por día que mencionaba la Concejal March, yo tengo aquí un informe que con la tarjeta Galicia 24 que viene a ser la que permite la extracción a través del Cajero Automático, para sueldos de hasta 700 pesos, tienen opción de retirar los 700 pesos por día; luego está Galicia Plata, con opción a retirar hasta 1000 pesos por día; y para la Galicia Oro, sueldos mayores a 5000 pesos, también puede retirar hasta 1000 pesos por día. O sea que pienso que la mayoría de los empleados puede llegar a tener sueldos de hasta 700 pesos en un gran porcentaje, por lo tanto no sería inconveniente para el retiro de sus sueldos. De todas maneras no nos olvidemos que este tema del pago de sueldos por cajero viene de la implementación de un régimen de pago de salarios que reglamentó el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As., o sea que el PJ a través de su gobierno provincial, fue el que

está firmado, con el Banco de Galicia que nos sale cero pesos”, es simplemente esto, no hay otra cosa, no es que tengamos que hacer la cuenta de que la tarjeta le puede costar o no le puede costar, de última será una opción del empleado tener o no la tarjeta. Y si al año, cuando se la quiere renovar dicen que no y no hay otra cuestión. O sea, creo que eso es puntualmente, más allá de que podemos coincidir en lo social del banco Provincia, pero bueno, todo este sistema económico o macroeconómico, o la globalización o la descentralización, o la desregulación, como quieran llamarlo, nos ha llevado a esto: una competitividad muy grande entre lo que es la Banca Oficial y la Privada y todos podemos verlo en la captación de clientes, ahora hay una banca privada que devuelve el 20% de los créditos hipotecarios que piden, no es cierto, uno solicita un crédito hipotecario y la Banca Privada le devuelve el 20% del capital si paga puntualmente las cuotas en los plazos de 5 a 20 años, y ha bajado las tasas. Hay que reconocer que en algo esta competitividad nos ha favorecido, porque hay mayor ofrecimiento para una mayor captación de clientes. Eso por un lado. Y quería además recordar algo que había dicho la Concejal Alicia March, de los créditos sin garantía, yo en el Banco Provincia no he tenido la suerte de poder sacar crédito sin garantía, siempre piden garantía, no sé si de pronto es así... los personales, sí, tengo tarjeta VISA y tuve que presentar garantía, así sea un crédito personal, por intermedio de la tarjeta VISA, tengo pruebas de ello y me parece lógico que sea así, porque el Banco de alguna manera se tiene que asegurar el cobro. Yo simplemente no quiero llevar más allá la discusión, pero quería aclararle puntualmente al Concejal Salonia, que ya se hicieron las averiguaciones y bajaron directivos y fueron consultados, y dijeron, “no, menos de 1,25 no podemos cobrar”, entonces vamos al Galicia que nos sale cero pesos, si dentro de un año el Galicia nos cobra, bueno, volveremos al Provincia que no cobra nada o cobrará menos. Esa es la síntesis de lo que quería...”

La Concejal Sra. MARCH (PJ): “Los cálculos que hizo el Concejal Salonia no son desestimados, son una realidad. Primero, porque esta mañana cuando hablaba con el gerente del Banco Provincia, me dijo que es así como decía el Concejal Salonia, mandan tarjeta de crédito a todos los empleados, absolutamente, sin que la soliciten; estadísticamente está comprobado que el 1% de los mismos a veces suele rechazarlo, pero sino lo hace queda con la tarjeta de crédito. Y el me habló que realmente este es el beneficio del Banco a futuro, el movimiento de las tarjetas de crédito, la conveniencia de engancharse en comprar a través de las tarjetas, y la renovación de las mismas. Y además debemos remarcar, por lo que decía el Concejal Sardiña recién, que es cierto, se negoció, de 2 pesos que cobraba el Banco Provincia a partir de un primer intento de convenio, donde el DE lógicamente lo vio muy excedido al costo y lo bajaron a 1,25, fue bajado de 2 pesos a 1,25, es verdad, la competitividad existe, pero tenemos que tener en cuenta otra serie de cosas. Y cuando le hablaba de los préstamos, eran los personales al personal municipal, que es lo que ellos están dispuestos a dar sin garantía hipotecaria, a sola firma, en el monto que ya les expliqué, si el convenio se firma con el Banco Provincia.” SARDIÑA: “Es para una aclaración. Me hicieron llenar un formulario para apertura de acreditamiento de haberes y me preguntan si quiero VISA sí o no, yo pongo que no, y no me la van a mandar obligado.” MARCH: “Todas las empresas están enviando, en Buenos Aires se ha hecho, lo siguen haciendo, ha habido un Juzgado que se opuso a que una banca privada, que estaba resurgiendo y que fue adquirida por otra, enviara indiscriminadamente a través de datos de la guía telefónica, las tarjetas a domicilio. El tema está en los futuros movimientos que tenga la tarjeta, en cada uno de esos movimientos, está la futura ganancia del Banco y eso es en lo que yo quería hacer hincapié, y creo que sería oportuno que así como va a venir personal del Banco de Galicia para hablar con los agentes municipales, pudiéramos tener la posibilidad nosotros, que vamos a tomar la decisión, de escuchar a la otra banca. Es lo que solicito.”

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): “Estaba pensando que se está trasladando el problema dentro de un año cuando tengamos que renovar la tarjeta, si es que la pedimos. Tenemos acá una realidad y es que hay un Banco que cobra y otro que no cobra. Un Municipio que está defendiendo las arcas del pueblo y no sé, no me cabe; está bien, todas las demás consideraciones en algunas puedo estar de acuerdo y en otras no, pero en definitiva, en este momento, el gobierno municipal actual optó por aquello que era más barato, defendiendo las arcas municipales, no tuvo otra motivación, entonces pienso que nosotros estamos de acuerdo con esta actitud y solicitaría al Sr. Presidente la votación.”

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Yo no hacía referencia a la tarjeta, sino al convenio. ¿Podríamos tener nosotros por escrito que el Banco Galicia no va a cobrar absolutamente nada? Entonces, ¿por qué dice en la primera hoja que los gastos que demandará se hará cargo el municipio? "El costo será asumido íntegramente por la Municipalidad", entonces, ¿hay un costo? ¿Cuál es el problema de escuchar a los dos bancos? ¿No podríamos tener esa oportunidad, para que los dos nos expliquen cuál es la conveniencia? Si nosotros somos los que tenemos que decidir." -----

El Sr. Presidente: "Entonces deberíamos pasar el expediente a Comisión." -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí Sr. Presidente, creo que este tema incluso se tendría que haber desarrollado antes, no en este ámbito sino en un análisis más profundo. Y realmente a esta mesa le falta una pata que es la opinión de los empleados municipales que para eso tienen su representante que es el Sindicato Municipal. Es decir, hablamos, y está bien, de defender las arcas municipales pero también tenemos que ver y señalar qué va a pasar en el futuro con los empleados municipales, hay que escucharlos porque en definitiva hablamos de 500 empleados municipales y tenemos que escucharlos, qué opinan al respecto y a su vez darle la oportunidad de elección, eso es muy importante, Sr. Presidente, a mi parecer." -----

Al someter el Sr. Presidente el expediente a votación el expediente, la Concejal Sra. MARCH (PJ) expresa: "Nuestro Bloque solicita que este expediente pase a Comisión hasta que podamos escuchar a quienes van a venir, porque van a venir, es un hecho, hasta me dieron el día, miércoles o jueves vienen del banco Galicia. Escuchamos posteriormente a los que quieran o puedan venir del Banco Provincia y nos comprometemos para el próximo lunes en reunión de Comisión darle un despacho a este tema. ¿Puede ser aceptada esta propuesta?" -----

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, teníamos aprobado el tratamiento sobre tablas. Pero no tenemos dificultad en que pase a Comisión. De todas maneras pienso que de acuerdo a lo que escucho del Bloque Justicialista, quizás no está bien encarado el expediente, porque Uds. plantean un proyecto de ordenanza para que el DE haga convenios con el Banco Provincia, y lo que Uds. plantean esta noche es que se podría haber hecho un careo entre ambas entidades para ver realmente cuál es la que más conviene, cuáles son las posibilidades, o sea que pienso que no está tan claramente planteado en el expediente. De todas maneras aceptamos el pase a Comisión." -----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Bueno, pero debo aclarar algo sobre lo que dice la Concejala. Concejala Lamarque, yo cobré el viernes, algunos compañeros de Bloque también. Cuando leímos esta misiva que adjuntaban con el membrete del Banco Galicia, es que hicimos el proyecto. Pero hoy hablé con los dos gerentes de Banco y me dijeron que iban a venir el miércoles, con el acuerdo del DE, entonces estamos cambiando sobre la marcha para informarnos mejor, estamos cambiando quizás un poco el proyecto, pero para informarnos mejor. Nada más." LAMARQUE: "Sí, exacto, estamos de acuerdo, por ese motivo aceptamos el pase a Comisión y, en última instancia se podría haber retirado el expediente antes de la Sesión." MARCH: "¿Cómo retirado?" LAMARQUE: "Haber cambiado el expediente, porque si Uds. en principio plantean una ordenanza para un convenio con el Banco Provincia, y luego sobre la marcha cambian, dicen que se analicen las dos posibilidades..." MARCH: "No, no, no es así. La ordenanza con tratamiento sobre tablas era para que esta noche se conversara entre nosotros. Pero debido a que después nos enteramos que van a venir con el acuerdo del DE, personal de marketing, ¿qué le sugiere eso, a qué van a venir? ¿A hacer relaciones públicas? No, van a tratar de conversar con el personal para convencerlo de que tomen esta postura. Entonces, si vienen de un Banco, lo que estamos solicitando sin dejar de tener en cuenta la otra ordenanza es que escuchemos a los otros representantes. Nada más, ¿por qué vamos a retirar el expediente? Lo seguimos manteniendo." -----

El expediente es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**". A) **EXP.Nro. 3557/97:(Particulares)**: Taxistas de nuestra ciudad solicitan modificación de Ordenanza 1276/97 (Reglamento Servicio de Taxímetros). Con Despacho favorable

de Comisión, la Concejal Sra. MARCH solicita se reitere la lectura de las modificaciones propuestas. BUCCA: "¿En el acta de la Comisión de Reglamento dice textualmente "10 años de uso", la cuestión es el modelo, porque puede ser un modelo del año 43, que tiene 10 años de uso igual va, la diferencia es que debe ser un modelo con 10 años de fabricación." Por Secretaría se informa que en el Acta de la antedicha Comisión el término es "uso". BUCCA: "Me parece que debemos corregirlo. En vez de "uso", que diga "fabricación". -----  
La Concejal Sra. MARCH solicita que por Secretaría se le acerque el expediente. MARCH: "Sr. Presidente, solicito que a este expediente se extraigan las hojas con fecha 14/10/96, 11/10/96 y 2/10/96 porque no habla de la corrección, sino de una irregularidad." Así se hace. -----

Sometido a votación, incluso con la moción de modificación del DR. BUCCA, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1364/97 =**

**ARTICULO 1°:** Modifícase la Ordenanza N° 1276/96, Servicio Público de Taxímetros, en los siguientes artículos e incisos:

**1) CREASE EL SIGUIENTE INCISO G) EN EL ARTICULO 8°:** *El titular deberá cumplir con las exigencias impositivas vigentes.*

**2) MODIFÍCASE EL INCISO A) DEL ARTICULO 12°** Quedando redactado de la siguiente manera:

Inciso a): *Modelo con antigüedad máxima de 10 años a la fecha de solicitud. Por única vez se podrá contemplar una norma transitoria de excepción, siempre que cumplan con los requisitos de Verificación Técnica Vehicular, únicamente para los taxis que se encuentren en circulación a la fecha de sanción de la presente. Se Otorgará un plazo de dos (2) años a partir del 11/8/97 para aquellos vehículos con más de 10 años de fabricación.*

**3) ARTICULO 22°: SE ANULA PASANDO EL 23° A SER 22 Y ASI SUCESIVAMENTE.**

**4) ARTICULO 27: (AHORA 26°): QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTICULO 26°:** *En ningún caso se autorizará más de un taxímetro por persona. Se permitirá al propietario del vehículo poner un peón o chófer, que cumpla con las mismas exigencias del propietario; desde la inscripción en el Municipio hasta sus obligaciones impositivas.*

**5) MODIFÍQUESE EL ARTICULO 54° (AHORA 53°), QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTICULO 53°:** *Los taxistas están autorizados a implementar un sistema de turnos rotativos de 8 (ocho) horas diarias, como mínimo, por unidad.*

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**B) EXP.N° 3633/97:(Particulares):** Centro Popular de Estudios Históricos solicita traslado de farolas de Plazas Italia, España y Roca. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1365/97 =**

**ARTICULO 1°:** Deniéga se la solicitud de cambio de ubicación de las farolas ubicadas ----- en Plaza España, Italia y Roca de la ciudad de San Carlos de Bolívar, considerando que las mismas son patrimonio histórico de las plazas mencionadas y del vecindario que las circunda.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**C) EXP.N° 3716/97:(P.I):** Resolución solicitando al DE vigencia de Ordenanza 925/93 en Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO**

La velocidad con la que circulan motos y automotores por lugares de la Localidad de Pirovano, especialmente colegios, plazas, terminal de micros, y

**CONSIDERANDO**

Que se han tomado medidas para disminuir la velocidad pero no son suficientes, dado que se circula a alta velocidad pero no son suficientes dado que se circula a alta velocidad en la planta urbana de nuestra Localidad, se hace imprescindible tomar medidas antes de que ocurran accidentes o que se haya que lamentar víctimas, dado que esta situación atenta contra la seguridad e integridad física de las personas, especialmente niños y ancianos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 106/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que se ponga en práctica en la localidad de ----- Pirovano la Ordenanza N° 925/93 en su artículo 23°) (exceso de velocidad),

**ARTICULO 2°:** Solicitar la colaboración del Destacamento de Policía de Pirovano.

**ARTICULO 3°:** Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 4°:** De forma. -----

**D) EXP.N° 3724/97:(DE):** Decreto vetando ordenanza 1356/97 (Otorgando Beca a Simón Carlos Román Ruíz). Con Despacho favorable del Bloque de la UCR y Negativo del Bloque del PJ. Sometido a votación se registra este resultado: por la aceptación del Veto siete (7) votos (UCR). Por el rechazo nueve (9) votos (PJ - BI), quedando por tanto, en Mayoría, aceptado el veto.-----  
LA Concejala Sra. MARCH (PJ): "Creí que iban a comunicarse con Uds. quienes lo hicieron esta mañana conmigo, para solicitar la extracción de este expediente en el orden del día, pero como veo que no ha sido aceptado por su Bloque, debo manifestarle que nuestro Bloque y el Bloque independiente ya ha hecho presente a la familia Ruíz el dinero que necesitaba para el pago de este mes, para el alquiler de la casa donde este chico está alojado, y que aunque este veto quede definitivo queremos que los Concejales que no renuevan su mandato, consideren este expediente para el próximo año, ya que en este mismo periodo no se puede volver a tratar, se pongan una mano en el corazón y vean si podría salir por Unanimidad un pedido por demás justo y necesario." -----

**E) EXP.N° 3728/97:(PJ):** Resolución solicitando al DE cumplimiento de Resolución 4/97 (corrección de carteles de obras provinciales). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 107/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento a la ----- Resolución N° 4/97 y en consecuencia modifique los carteles con las indicaciones correspondientes a las obras provinciales.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**F) EXP.N° 3729/97:(PJ):** Resolución solicitando al DE y Coop. Eléctrica iluminación de Barrios en Urdampilleta. Con Despacho favorable de Comisión, el Concejala Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, quiero aclarar antes de la votación que cuando se había presentado esta resolución las obras ya habían comenzado en la localidad de Urdampilleta, pero bueno, no se confió plenamente en lo que dije en este Recinto entonces pasó a Comisión, entonces pueden haber, los que han viajado a Urdampilleta, atestiguado que las obras estaban en marcha como lo había dicho. "Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 108/97 =

**ARTICULO 1°:** Solicitar al DE que se dirija a la Cooperativa Eléctrica de Urdampilleta a ----- efectos de arbitrar los medios tendientes al logro de la iluminación de los Barrios Pueblo Viejo, Villa Flores, y Villa Aureano de la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**G) EXP.N° 3743/97:(DE):** Proy. Ord. modificando artículo 2°) de la Ordenanza 1341/97 (desafectación fondos Tasa Seguridad). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1366/97 =

**ARTICULO 1°:** Modificase el artículo 2°) de la Ordenanza N° 1341/97, el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2°: Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1997 en el rubro 01 -01 - 02 - 03 - 00 Ingresos Varios por el importe de \$ 8.751,73. Ampliase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997 en la Finalidad 6, Secc. 1, Sect. 4, Inc. 1, Crédito Adicional por el importe de \$ 8.751,73."*

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**H) EXP.N° 3744/97:(UCR):** Proy. Ord. incorporando eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas a la Ordenanza Reglamentaria de Edificación. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1367/97 =

**ARTICULO 1°:** Incorpórase a la ordenanza reglamentaria de la edificación del partido ----- de Bolívar N° 118/65, el artículo 24 de la Ley 10592 y el artículo 24 bis, capítulo 5°, incorporando por Ley 11.628, además de la reglamentación de la Ley 10.592, determinada por decreto N° 1149 de fecha 6/4/1990.

**ARTICULO 2°:** Facúltase al D.E. para que se especifique el cumplimiento de esta ----- ordenanza de eliminación de barreras arquitectónicas en los lugares del partido de Bolívar, que considere adecuados, promoviendo la aplicación de la ley a los edificios de organismos públicos estatales y privados que se proyecten en el futuro.

**ARTICULO 3°:** Se anexan al presente expediente copias de la Ley 10.952, el artículo 24 ----- bis capítulo 5°) incorporado por Ley 11.628, reglamentación determinada por decreto N° 1149 de fecha 6/4/1990.

**ARTICULO 4°:** De forma. -----

**I) EXP.N° 3745/97:(UCR):** Resolución solicitando al Gobernador de la Pcia. cumplimiento de anuncios públicos referentes a reparación de las vías Empalme Lobos - Bolívar. Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, el Bloque del PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala Sra. MARCH (PJ): "Gracias Sr. Presidente, dicho expediente tiene un despacho por Comisión que no es unánime, y nuestro Bloque no lo va a votar afirmativamente teniendo en cuenta que en los considerandos se hacen algunos cargos en los que no tienen nada que ver ni el Sr. Trezza ni el Sr. Gobernador, porque el que vino aquí y dijo que esto iba a andar muy rápido era el Ing. Condori, probablemente él haya desconocido los pasos que había que tener en cuenta, que seguían a esta tramitación, como era el paso que más llevé en poder concretar la decisión final de la refacción de dicho tramo del servicio ferroviario, como es que la empresa privada debía ceder y autorizar a la provincia para que ésta pudiera realizar las obras teniendo en cuenta que la concesión seguía en manos de la empresa privada. Por lo tanto y como nuestros legisladores Colombo y Laso fueron los primeros que se pusieron en contacto con Trezza, fueron los primeros que se pusieron en contacto y preocupados se dirigieron al Sr. Gobernador de la Provincia, nosotros vamos a desaprobado esta resolución, porque también nos reunimos hace dos semanas o una semana y media más o menos, 10 días, con los legisladores y delante nuestro hablaron con el Ing. Trezza, antes de que viajara, porque en este momento está en el exterior. Lo que se está en este momento es esperando que venga el

Ingeniero, que está demorado por un problema que tuvo de vías en la Localidad de Pinamar. Yo fui a la estación del FFCC a comunicarme con él telefónicamente, y así me lo expresaron en el FFCC las personas que estaban haciendo guardia y que estaban esperando su llegada. El aceptó su demora, pidió disculpas y dijo que en los próximos días está en Bolívar, cosa que nosotros respetamos, y creemos que el Sr. Trezza y el Gobernador van a cumplir con la refacción de este tramo de acuerdo a lo pautado, es decir haciéndose cargo la provincia de los gastos que demande el mismo.”-----

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): “Nosotros hicimos referencia al Sr. Trezza y a los legisladores porque fueron las personas que se ocuparon del tema, desde el momento en que surgió en nuestra ciudad a causa de una referencia periodística pero de todas maneras teníamos entendido que, en hora buena que el Bloque Justicialista pudo reunirse con los Legisladores, porque teníamos entendido, por lo menos hasta la semana pasada el Sr. Intendente Municipal no lograba hacerlo para informarse de cuáles eran las tramitaciones. De todas maneras esta situación, nos alegraba que vaya todo viento en popa, pero no queríamos que esto terminara como un simple enunciado pre electoralista, ese fue el motivo de esta Resolución.”-----

La Concejal Sra. MARCH (PJ): “Quédese tranquila Concejala Lamarque, nosotros no hacemos política con el trabajo de la gente, sobre todo en época preelectoral, nos diferenciamos en algo.”-----

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (UCR - BI). Por la Negativa ocho (8) votos (PJ). El Sr. Presidente desempata por la Afirmativa, quedando sancionada en Mayoría la siguiente:-----

**= RESOLUCION N° 109/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., al responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, Dr. Alberto Trezza, y a los legisladores provinciales Juan Emilio Coiombo, y a Isidoro Laso, para que se cumplan los enunciados públicos con relación a la iniciación de los trabajos de reparación del tramo de vías Empalme Lobos - Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente a todas las comunas que se encuentran en la línea ferroviaria Empalme Lobos - Bolívar a los fines que peticionen en el sentido de la presente.

**ARTICULO 3°:** De forma.-----

**J) EXP. N° 3746/97:(PJ):** Resolución solicitando al DE remita listado de adquisiciones y/o servicios contratados que han dado lugar a crédito Fiscal IVA. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

**= RESOLUCION N° 110/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Intendente Municipal Juan Carlos Simón a los fines de que se sirva remitir a través de la Secretaría de Hacienda:

a) Listado de adquisiciones y/o servicios contratados que han dado lugar al crédito fiscal IVA al 30/6/97.

b) Total facturado en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios al 30/6/97 discriminando lo neto gravado e IVA.

**ARTICULO 2°:** De forma.-----

**K) EXP. N° 3753/97:(PJ):** Resolución solicitando al DE ampliación del número de cuotas para el pago de tasas, derechos y contribuciones. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, el Bloque de la UCR emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente.

Bueno, el Despacho de este Bloque, referido al expediente en cuestión es negativo en concordancia con lo que expresáramos ya en la Sesión anterior, por entender que la ordenanza vigente faculta debidamente al DE para analizar casos puntuales, o todos los casos que merezcan otorgamiento de cuotas para el cumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones para con el Municipio. Y además se ha tenido en cuenta para la emisión del presente Despacho el hecho que la política seguida en general por el DE ha sido el otorgamiento de un determinado número de cuotas, en general 12, y que muchos contribuyentes han efectuado considerables sacrificios para el cumplimiento de esos convenios. Por lo tanto la modificación del criterio utilizado hasta la fecha importaría en alguna medida un cambio en las reglas del juego para con esos contribuyentes. Estos son los argumentos por los cuales este Bloque no va a dar el apoyo.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Una consideración muy simple, esto ya fue debatido en varias oportunidades. Realmente yo deseo que el DE analice puntualmente cada caso, como lo expresa el Concejal Criado. Pueda ser que lo que realmente dice el Concejal Criado se lleve adelante por el DE, cosa que a mí no me consta y que ya lo hemos hablado en otras oportunidades, porque hay pruebas realmente contundentes. El hecho de las 36 cuotas le permitía o le permite a un gran grupo de gente moverse diríamos desde un punto de vista económico, sacarse ese costo económico y poder cumplir realmente con las cuotas. Hay mucha gente que, aún queriendo pagar, le es imposible hacerlo; así como también es a la inversa: hay gente que lo puede hacer y no lo realiza. Nosotros, por supuesto, estamos con que hay que dar las 36 cuotas de no ser así la votación, que el DE no se olvide de analizar puntualmente cada uno de los casos, que son muchos.” -----

Sometido a votación es aprobado en Mayoría por nueve (9) votos (PJ - BI) contra siete (7) votos (UCR), quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 111/97 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los fines de que se sirva arbitrar los medios tendientes ----- a ampliar el número de cuotas para el pago de Tasas, Derechos y demás contribuciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente, tengan o no juicios de apremio iniciados, estableciéndose planes de hasta 36 cuotas.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

L) EXP.N° 3754/97: Proy. Ord. modificando artículo 2° de la Ordenanza 1359/97 (afectando 40.000 pesos reparación ariena ATC). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1368/97 =**

**ARTICULO 1°:** Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 1359/97 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2°:** *Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1997 en la Sección 1, Sector 2, Rubro 2, Subrubro 3, “Convenio Inmobiliario Rural”, por la Suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-). Ampliase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997 en la Finalidad 3, Programa 2, Sección 2, Sector 5, Inciso 2, Partida Principal 8, Partida Parcial 3, “Antena Repetidora ATC”, por la Suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-).*

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

LL) EXP.N° 3755/97:(PJ): Resolución solicitando al DE el no cobro de gastos de sellados por cédulas catastrales a contribuyentes. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, el Bloque de la UCR emitirá dictamen en el Recinto. El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente, este Bloque ha analizado este expediente, más allá que en principio tenía una postura no favorable al mismo, lo conversamos en Comisión de Presupuesto en oportunidad de emitir Despacho y a posteriori en reunión de Bloque decidimos darle el voto positivo.” Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los efectos de que se sirva tener a bien:

a) Arbitrar los medios tendientes a que no se cobre a los contribuyentes los gastos de sellados por las cédulas catastrales que se confeccionen en los juicios de apremio.

b) Verificar cada situación en particular antes de solicitar en los juicios de apremio cédulas catastrales.

**ARTICULO 2°:** De forma. -----

**M) EXP. N° 3546/97:(DE):** Decreto ad - referéndum ampliando régimen horario del Director de Servicios y Jefe de Compras. Con Despacho favorable de los Bloques UCR y BI, y Negativo del Bloque del PJ, La Concejala Sra. MARCH (PJ): "Gracias Sr. Presidente, una muestra más de la subestimación que se hace con el HCD, por parte del DE, porque este expediente que fue enviado hace mucho tiempo, no hace más que elevarlo ad-referendum pero ya lo está concretando, es decir que si todos decimos que no, igual ya lo cobró. Nosotros pedimos hace mucho tiempo, concretamente en un proyecto, que el DE tuviera a bien remitirnos a la brevedad cuál iba a ser la política salarial en la que supuestamente debíamos intentar pretender que el DE conversara o con el HCD o con los representantes de los agentes municipales. El DE nunca nos contestó, y por otra parte el DE se olvida de tener en cuenta la Ley Orgánica Municipal. Cómo vamos a permitir nosotros después de que tantos agentes municipales hayan visto sus sueldos reducidos, aumentar en 200 pesos al personal jerárquico del Municipio. Cómo vamos a permitirlo si ese personal responde a cargos políticos, el Jefe de Compras, el Jefe de Servicios son cargos políticos que de ninguna manera se les puede cambiar el horario, porque los cargos políticos son full - time, es decir que cuando requieren de sus servicios en el municipio, deben estar brindándolos. Es distinto la dedicación horaria entre algunos representantes del DE, es distinto, yo a veces creo que algunos llegan medio tarde y otros llegan muy temprano, es distinta la carga horaria, pero nunca el DE dejó de ser personal jerárquico y de considerarse sus horas de trabajo como full - time. En consecuencia no vamos a permitir que si hay un descuento de haberes en algunos empleados que se sienten marginados, y algunos con justa razón, especialmente algunos del corralón o del servicio de Hospital, le aumentemos 200 pesos a un personal del DE, así que, concretamente, nuestro Bloque no le va a dar Despacho favorable a este expediente." -----

El Concejala Dr. BUCCA (PJ): "Gracias Sr. Presidente, realmente esto es insólito, hablamos de cuidar las arcas municipales pero acá provocamos una discriminación personal. Porque de los 500 empleados municipales, realmente que dos, y del DE, reciban un aumento en forma discriminatoria, no vemos que exista una justicia en ese sentido. Y acá no se trata de algo personal con estas dos personas, al contrario, pero realmente esto llama poderosamente la atención, que en forma el DE diríamos hasta autoritaria, aumentara dos sueldos cuando en otros aspectos quiere hacer ahorro. Entonces hay cosas que tendríamos que analizar en forma mucho más profunda cuando hablamos y decimos que debemos cuidar las arcas municipales. Este es un aspecto a tener en cuenta y por otro lado también sobre todo la disminución en el sueldo que han tenido el resto del personal. En ese sentido tendría que buscar una equivalencia: si a alguien, digamos, se le sube el sueldo, no sé por qué a otros se le disminuye, por lo menos no bajarle el sueldo a aquellos que apenas pueden llegar a fin de mes y no aumentarle a otros de una posición jerárquica como es del DE." -----

La Concejala Sra. MARCH (PJ): "Sí, por una parte quería decir que el DE no cumple un régimen horario y por otra parte quería explicarles que el aumento a estas dos personas del DE, suman 4.800 pesos por año. Haciendo relación con otros temas considerados anteriormente esta noche, con respecto a otros expedientes, ¿por qué no usamos el mismo criterio? Y es más, quiero que nuestros compañeros de trabajo - porque así los considero - aquellos que están desmerecidos porque han visto reducidos sus gastos, sepan quiénes son los que apoyan aumentos de estas características. Por lo tanto mi Bloque va a pedir que sea votación nominal." -----

La Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Yo quiero hacer notar una cosa. Esta administración municipal respecto a la anterior administración tiene, no tengo en este momento la certeza, pero por lo menos 3 Direcciones menos, que harían un importe aproximado de un ahorro de 70.000 dólares al año. Por lo tanto inclusive tenemos el ejemplo del Secretario de Gobierno que a su vez es Director de Personal y realmente consideramos que hay gente que está esmerándose y

haciendo muchísimas más horas de las que les corresponde, por lo tanto debemos gratificar ese tipo de situaciones; pero el ahorro que ha hecho respecto de las Direcciones es notable, considerando solamente que hayan disminuido tres Direcciones.”

La Concejal Sra. MARCH (FJ): “Creo que por suerte mantenemos todavía algunas diferencias. Y es que cuando el Municipio se vio afectado económicamente en la gestión anterior, a quienes se le redujeron los sueldos fue al DE, y ahora se le bajó al personal. Por suerte tuvimos esa política que muestra que los que más ganan, son los que tienen que ser solidarios con los que menos ganan.”

El Concejal Dr. SARDEÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, voy a recordar que esas disminuciones de sueldos fueron en los últimos 4 meses, después de 4 años de gestión. Pero también le voy a recordar a la Concejal Alicia March, ya que habla de esfuerzos y de diferencias, gracias a Dios que mantenemos las diferencias. Le voy a recordar que el DE en el año 94, y nos podemos remitir al Presupuesto del Ejercicio, también se lo voy a comentar al Concejal Bucca por el cual tengo un gran aprecio, gastó en viáticos y movilidad la friolera suma de 19.000 dólares, o pesos. Así como se escuchó: casi 20.000 pesos se gastó en un año de viáticos y movilidad, el DE, el que tanta austeridad hacía. En el año 95, por supuesto no había ni para comprar fósforos, gastaron 11.000 pesos. Cada viaje de cada ejecutivo a La Plata, de alguno de los Secretarios que no los voy a nombrar por ética, apenas no pasaban de 300 pesos los viáticos, oh sorpresa; esto está en cualquiera de los libros que podemos recorrer, presentar, hacer un debate el día que Uds. quieran sobre los viáticos y movilidad de ese DE. En el año 96 este DE, haciendo gala de una gran austeridad, insumió 4.700 pesos en un año, con lo que iban y venían cada funcionario a La Plata, este DE viajaba 4 ó 5 veces. Yo he visto las facturas, no me lo han contado, las he visto y se las puedo mostrar. En el año 97, se lleva gastado 4.600 pesos o 4.700, 100 más o menos. Yo, lo que quiero referir, y sin entrar a polemizar, ni a agredir ni nada que se le parezca, es que cuando habiemos de austeridad, hablemos en mayúscula y trabajemos en todos los aspectos y digamos con ejemplos cómo eran estas cosas. Y se cometieron excesos, por supuesto; más que excesos se cometieron abusos, entonces digámoslo clarito, porque si bien como decía la Concejal Lamarque, hay funcionarios que están haciendo trabajo doble, también en otras áreas, hay 3 ó 4 Direcciones que no están, que no se están cubriendo, pero los dos funcionarios en cuestión, estamos hablando de 200 pesos, y de los dos funcionarios que hablamos, tienen una dedicación más que full - time, porque creo que se lo merecen, entonces seamos honestos, creo que mucho más falta de ética es saber que alguien no debe gastar ese dinero en un viático, porque podemos discutir, dormir una noche en el Hotel Corregidor no es lo mismo que dormir una noche en un Hotel de 30 pesos, y no pagar 100, ó 150 pesos en una suite. Entonces eso es lo que debemos discutir, qué tipo de administración queremos, o qué pensamos que es la administración.”

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Lamentablemente tengo que decir que el Dr. Sardaña va como candidato a primer Concejal, y lógicamente pone una palangana arriba de la butaca y sopla. Porque acá lo que tenemos que solucionar son los problemas de ahora, lo que pasó ya se cuestionó y se habló bastante y creo que a la gente, a la comunidad de Bolívar, con volver al pasado la tenemos cansada. Acá estamos hablando de un régimen horario para dos ejecutivos, dos Directores, que no tenemos porqué avalar, porque no corresponde al HCD aceptar que tengan mayor cantidad de horas de trabajo, ni tampoco tenemos porqué aprobar un aumento para estos dos funcionarios cuando hay agentes municipales a quienes se les hizo el descuento y por cuya razón la clase pasiva también tuvo descuentos y todavía no han podido recuperar. Nosotros tenemos que llamar a las cosas por su nombre y no tenemos que empezar a hablar del gobierno anterior ni del otro anterior, tenemos que hablar ahora. ¿Cuándo vamos a madurar? ¿Cuándo nos vamos a ocupar de las cosas que verdaderamente nos interesan en este momento en nuestra comunidad? Dicen que tenemos que dejar de hacer política, ¿quién hace política? No podemos estar criticando permanentemente a quienes nos han precedido. Hagamos nosotros las cosas mejor, ya que estamos ocupando un lugar para el cual el Pueblo nos ha elegido. Y no vamos a decir que el Dr. Simón no haya hecho ahorros. ¿Ahorros a costa de qué? A costa del empleado municipal, a quien le han hecho descuentos indiscriminadamente, porque hacían mención a un decreto de la Gobernación cuando ese decreto fue derogado por otro, y dejado sin efecto y sin embargo el DE se valió de ese decreto para disminuir los sueldos de los empleados municipales. Así estamos Sr. Presidente.”

El Concejal Dr. SARDEÑA (UCR): “Le voy a contestar brevemente. Yo coincido que hay que mirar para adelante. Pero para saber si estamos mejor a veces hay que comparar

lamentablemente. Pero yo hacía este comentario, porque no iba a hacer uso de la palabra, la Concejala no me tiene porqué achacar que estoy en campaña, lo estoy diciendo en el Recinto, estoy en todo mi derecho de decirlo, pero yo le comentaba porque la Concejala March había nombrado la rebaja salarial del anterior gobierno, hizo mención a eso, nada más, y aproveché la ocasión y enumeré ciertas cosas, pero estas cosas no estamos hablando ni de 100 años atrás, ni de 50 ni 20 ni 10, sin de menos de 2 años.”

Sometido a votación nominal el expediente, se registra este resultado: Votan por la afirmativa: los Concejales Sres. ATIN, ALDO; CRIADO, RICARDO MARCOS; GOÑI, HUGO; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO; OTANO, ELVIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO. Es decir ocho (8) votos.

Votan por la Negativa los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO; IBAÑEZ, OSCAR; MARCH, ALICIA \*; MANSILLA, MARCELINO; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; UGARTE, BLANCA, es decir ocho (8) votos.

Ante el empate, desempata por la afirmativa el Sr. Presidente, por lo que queda sancionada en Mayoría la siguiente:

**= ORDENANZA N° 1369/97 =**

**ARTICULO 1°:** Ampliase el régimen horario para los cargos de Director de Servicios y Jefe de Compras, respectivamente, a 44 horas semanales de labor, con retroactividad al 1° de Enero de 1997.

**ARTICULO 2°:** De forma.

**N) EXP.N° 3631/97:(DE):** Proy. Ord. creando cargo de Jefe de Taller Corralón. Con Despacho favorable de los Bloques UCR y BI, y Negativo del Bloque del PJ, La Concejal Sra. MARCH (PJ): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a reafirmar el rechazo del mismo, teniendo en cuenta que en el nomenclador de cargos, este Jefe de Corralón no existía, es un nuevo cargo y para crear un nuevo cargo se debe tener lo que argumenté para el expediente anterior: mínimamente, una política salarial, un proyecto que hemos pedido hace muchos meses y todavía estamos esperando que el DE dé respuestas al mismo. ¿Podrían decirme de Secretaría la fecha de ingreso de ese expediente?, el de política salarial.. el 21 de abril de 1997, “Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Simón, para que informe con la mayor urgencia a este H. Concejo Deliberante los siguientes puntos: a) Cómo se ha implementado la política salarial de los agentes municipales”, esto desde abril no ha sido contestado. Esto nosotros tampoco lo vamos a aceptar.”

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (UCR - BI). Por la Negativa ocho (8) votos (PJ). Ante el empate, desempata por la Afirmativa el Sr. Presidente, quedando aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:

**= ORDENANZA N° 1370/97 =**

**ARTICULO 1°:** Créase dentro del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1997, un (1) Cargo de Jefe de Taller Corralón - Personal Jerárquico - con régimen de 40 horas semanales de labor, con sueldo equivalente a la Categoría 7, con Coeficiente de 2,25.

**ARTICULO 2°:** Ampliase el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1997, en las siguientes partidas:

237.1.1.1.1.2. PERSONAL JERARQUICO.....	\$ 4.416,00
237.1.1.1.3.5.1. POR ANTIGUEDAD.....	\$ 971,52
237.1.1.1.3.2. SUELDO ANUAL COMPLEM.....	\$ 56,12
237.1.1.1.4.1. AL IPS.....	\$ 700,32
237.1.1.1.4.2. AL ICMA.....	\$ 262,64

TOTAL.....\$ 6.406,60

**ARTICULO 3°:** El crédito necesario para atender las ampliaciones del artículo precedente, deberá tomarse de la siguiente Partida del mismo Presupuesto:

Finalidad 6 - Secc. 1 - Sect. 4 - Inc. 1 - CREDITO ADICIONAL' \$ 6.406,6

**ARTICULO 4º:** De forma. -----

**Nº) EXP.Nº 3632/97:(DE):** Decreto ad - referéndum reubicando al agente municipal Sr. Rodrigo como Jefe del Taller del Corralón Municipal. Con Despacho favorable de los Bloques UCR y BI, y Negativo del Bloque del PJ. El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Con respecto a la designación de un Jefe de Taller, y que a partir del 1º de abril de 1997 el Sr. Rodrigo ocupe ese cargo, debo manifestar que ha sido muy notable el ahorro que ha significado para el Municipio el hecho de que el Taller Municipal esté funcionando como tal, ya que se han reparado motores de las ambulancias, se han arreglado vehículos, todos esos eran trabajos que anteriormente se mandaban a talleres privados. Y realmente el taller del Municipio donde el Sr. Rodrigo es digamos quien dirige la actividad ha significado un gran ahorro en mano de obra e inclusive en repuestos, porque a veces se utilizan repuestos de una maquinaria para arreglar otra, y que realmente si este hombre debe ser subido de categoría realmente lo tiene merecido porque ha significado una economía importante para el Municipio." -----

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (UCR -,BI). Por la Negativa ocho (8) votos (PJ). Ante el empate, desempata por la Afirmativa el Sr. Presidente, quedando aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA Nº 1371/97 =**

**ARTICULO 1º:** Reubíquese al agente municipal Luis Alberto RODRIGO, Clase 1955, ----- DNI Nº 11.323.500, Legajo "R" Nº 728, como personal Jerárquico - Jefe de Taller Corralón, con sueldo equivalente a la Categoría 7, con Coeficiente de 2,25. Imputado a la Finalidad 3, Programa 7, con Régimen Horario de 40 horas semanales de labor. Con vigencia a partir del 1º de Abril de 1997.

**ARTICULO 2º:** De forma. -----

**O) EXP.Nº 3705/97:(DE):** Proy. Ord. modificando presupuesto por \$ 931.716,82 en virtud de excesos producidos. Con Despacho favorable de los Bloques UCR y BI, y Negativo del Bloque del PJ. La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Queremos fundamentar nuestro voto negativo, porque dentro de todas las partidas que forman parte de este expediente hay una específicamente que se llama IVA - POSICION MENSUAL. Y esta Partida que tiene un monto total de 59.530,51 es solo para poder comprar insumos de servicios sanitarios. Tenemos versión de que ha sido usada para la compra de otros insumos que no pertenecen a servicios sanitarios, y con esa información no podemos aceptar esta modificación, por lo tanto esta modificación presupuestaria no va a ser aprobada por nuestro Bloque, porque según el informe del Secretario de Hacienda, no evacuó las dudas que teníamos, en consecuencia nosotros no le vamos a dar Despacho favorable, le damos despacho negativo y solicitamos que esa votación se haga también en forma nominal, porque acá hay una norma que expresa, donde dice que el IVA posición mensual debe ser sólo ocupado para este tema, para servicios sanitarios, y esto no nos gusta." -----

El Sr. Presidente: "Con respecto al pedido de informes sobre el IVA que se le hizo al DE ha sido aprobado recién hoy, no pueden haber contestado todavía." -----

MARCH: "Perdón Sr. Presidente, se había pedido sobre este expediente al Secretario de Hacienda, acá dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por expreso mandato de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con relación al expediente de referencia a los efectos de solicitarle informe sobre el crédito adicional de 392.047,13". Y este informe es para nosotros ambiguo y no responde justamente nuestras dudas sobre el IVA POSICION MENSUAL, y como hay normas que deben ser acatadas para esto, y sabemos que no están respetadas, por eso damos Despacho Negativo." -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Tal como acaba de leer la Concejal March, el informe de la Comisión de Presupuesto que fue solicitado por el Bloque del PJ en dicha Comisión, se refiere a la Partida Crédito Adicional, no a la de Crédito Fiscal del IVA." MARCH: "Tiene razón, pero la contestación que firma el Contador Carlos María Morales no hace referencia al punto en cuestión. A nosotros es un tema que no nos queda claro, Ud. sabe Contador

perfectamente que para esto existe una norma, sobre en qué se puede gastar únicamente esa partida y según informaciones no ha sido respetada En consecuencia con ese sólo argumento, no vamos a aceptar este expediente.”

Sometido a votación nominal el expediente, se registra este resultado: Votan por la afirmativa: los Concejales Sres. ATIN, ALDO; CRIADO, RICARDO MARCOS; GOÑI, HUGO; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO; OTANO, ELVIO; SARDEÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO. Es decir ocho (8) votos.

Votan por la Negativa los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO; IBAÑEZ, OSCAR; MARCH, ALICIA ; MANSILLA, MARCELINO; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARCHESI, LUIS; PISANO, ANTONIO; UGARTE, BLANCA, es decir ocho (8) votos.

Ante el empate, desempata por la afirmativa el St. Presidente, por lo que queda sancionada en Mayoría la siguiente:

**= ORDENANZA N° 1372/97 =**

**ARTÍCULO 1°:** Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, creando las siguientes ---- partidas, con los siguientes créditos:

110-1.1.1.2.2. PERSONAL MENSUALIZADO.....	\$ 23.000,00
213.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 600,00
214.1.1.2.12. PREMIOS.....	\$ 7.000,00
214.1.3.4. SUBS. FESTIVAL CANTABOLIVAR DTO.N° 129..	\$ 2.000,00
222.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 3.000,00
223.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 1.500,00
224.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 1.000,00
224.1.1.1.3.5.2. POR TITULO BLOQUEADO.....	\$ 6.961,92
224.1.1.1.3.5.6. POR TAREAS INSALUBRES.....	\$ 1.260,84
224.1.1.1.3.5.10 POR GUARDIAS PASIVAS.....	\$ 1.740,48
235.1.1.1.3.5.8. BONIFICACION ESP. REMUNERATIVA.....	\$ 400,00
236.1.1.1.3.5.17. EXTENSION EXTRALABORAL LEY 11757..	\$ 1.200,00
237.1.1.1.2.4. PERSONAL DESTAJISTA.....	\$ 9.000,00
237.2.5.1.3. MOBLAJE, ARTEF. Y ACCES. TAPICERIA.....	\$ 200,00
237.2.5.2.13. REFACC. Y AMPLIAC. MATADERO MUN.....	\$ 7.000,00
242.1.1.1.2.2. PERSONAL MENSUALIZADO.....	\$ 17.000,00
242.1.1.1.3.5.17. EXTENSION EXTRALABORAL LEY 11757..	\$ 1.100,00
251.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 300,00
252.1.1.1.1.4. PERSONAL TECNICO.....	\$ 3.000,00
252.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 900,00
252.1.1.1.3.5.3. POR FUNCION.....	\$ 1.000,00
252.1.1.1.3.5.4. POR TITULO.....	\$ 300,00
252.1.1.1.3.5.15. POR TRAMO PERMANENCIA.....	\$ 600,00
254.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 300,00
254.1.1.1.3.5.17 EXT. EXTRALABORAL LEY 11757.....	\$ 400,00

**ARTICULO 2°:** Ampliase los Créditos Presupuestarios de las siguientes partidas del ---- Presupuesto de Gastos vigente:

110.1.1.2.6. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.....	\$ 300,00
110.2.5.1.6. ADQUISICIONES GRALES. VARIAS.....	\$ 2.000,00
200.4. DEUDA FLOTANTE.....	\$ 139.747,13
211.1.1.2.14.3. GASTOS GRALES. VARIOS.....	\$ 3.000,00
211.1.1.2.14.14. TORNEOS JUV. BONAER. TERCER EDAD..	\$ 1.000,00
211.2.5.1.6. ADQUISICIONES GRALES. VARIAS.....	\$ 700,00
212.1.1.1.2.2. PERSONAL MENSUALIZADO.....	\$ 4.140,00
212.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 1.200,00
212.1.1.2.8. UNIFORMES, EQUIPOS Y ART. DE ROPERIA..	\$ 300,00
214.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 12.500,00
214.1.1.1.3.5.17. EXT. EXTRALABORAL LEY 11757.....	\$ 3.960,00
214.1.1.2.4. DROGAS, PROD. QUIM., FARM. Y LABORAT...\$	1.600,00
214.1.1.2.8. UNIF.,EQUIPOS Y ART. DE ROPERIA.....	\$ 3.000,00

214.1.1.2.14.1 FIESTAS PUBL., AGASAJOS Y REC. OFIC.....	\$ 1.000.00
214.1.1.2.14.4. EGRESOS DE GAST. JUDIC. POR JUIC. VAR.	\$ 10.340.00
214.1.1.2.14.9. MANTENIMIENTO REPETIDORA TV.....	\$ 3.000.00
214.1.3.1. SUBS. Y SUBV. A PERS. Y ENT. SECTOR PRIV.....	\$ 15.600.00
214.2.5.1.3. MOBLAJES, ARTF. Y ACCES. TAPICERIA.....	\$ 1.000.00
214.2.7.6. AMORTIZACION LEY 11.756.....	\$ 30.000.00
221.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 18.000.00
221.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 15.000.00
221.1.1.2.4. DROGAS, PROD. QUIM., FARM. Y LABORAT.....	\$ 16.000.00
221.1.1.2.12. PREMIOS.....	\$ 6.000.00
223.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 1.500.00
224.1.1.1.1.3. PERSONAL PROFESIONAL.....	\$ 6.961,92
224.1.1.1.3.2. SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.....	\$ 1.305,36
224.1.1.1.4.1. AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.....	\$ 2.036,36
224.1.1.1.4.2. AL IOMA.....	\$ 763,63
224.1.1.2.1. ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS.....	\$ 2.000.00
224.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 2.000.00
225.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 10.000.00
225.1.1.2.8. UNIF., EQUIP. Y ARTICULOS DE ROPERIA.....	\$ 6.000.00
225.1.1.2.9. UTIL, LIBROS, IMPRES. Y ENCUADERNAC.....	\$ 1.500.00
232.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 1.500.00
233.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 3.000.00
234.1.1.1.3.4. HORAS EXTPAS.....	\$ 16.500.00
235.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 2.600.00
235.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 70.000.00
235.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 95.899.18
235.1.1.2.8. UNIF., EQUIPOS Y ARTICULOS DE ROPERIA.....	\$ 2.700.00
236.1.1.1.3.7. LICENCIAS NO GOZADAS.....	\$ 400.00
237.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 27.000.00
237.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 25.000.00
237.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 100.000.00
237.1.1.2.12. PREMIOS.....	\$ 3.000.00
237.1.1.2.14.3. GASTOS GENERALES VARIOS.....	\$ 15.000.00
237.2.5.1.2. MAQUINARIAS, MOTORES Y HERRAM.....	\$ 15.000.00
241.1.1.1.3.4. HORAS EXTRAS.....	\$ 6.500.00
241.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 110.000.00
242.2.5.2.1. CONSTRUCC., TUBOS, ALCANT. Y LAJAS.....	\$ 18.000.00
252.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 5.000.00
254.1.1.1.3.5.10. GUARDIAS PASIVAS.....	\$ 400.00

TOTAL ART. 1º) Y 2º).....\$ 931.716,82

**ARTICULO 3º:** El crédito necesario para atender las creaciones y ampliaciones de los artículos 1º) y 2º), deberá tomarse de las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

110.1.1.1.2.1. PERSONAL CONTRATADO.....	\$ 20.700.00
110.1.1.1.2.3. PERSONAL JORNALIZADO.....	\$ 1.058,95
110.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 500.00
110.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 500.00
110.1.1.2.9. UTILES, LIBROS, IMPR. Y ENCUADERN.....	\$ 541,05
110.1.1.2.14.3. GASTOS GENERALES VARIOS.....	\$ 2.000.00
211.1.1.2.6. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.....	\$ 300.00
211.1.1.2.9. UTILES, LIBROS, IMP. Y ENCUADERN.....	\$ 250.00
211.1.1.2.10. VIATICOS Y MOVILIDAD.....	\$ 280.00
211.1.1.2.11. HONORARIOS Y RETRIB. A TERCEROS.....	\$ 4.000.00
211.1.1.2.14.1. FIESTAS PUB., AGAS. Y REC. OFICIAL.....	\$ 800.00

211.1.1.2.14.11. TORNEOS JUVENILES BONAER.....	\$ 1.000,00
211.2.5.1.2. MAQUINAS, MOTORES Y HERRAM.....	\$ 3.400,00
212.1.1.2.6. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.....	\$ 500,00
212.1.1.2.14.1. FIESTAS PUB., AGASAJ. Y REC. OFIC.....	\$ 500,00
214.1.1.1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.....	\$ 500,00
214.1.1.2.1. ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS.....	\$ 1.500,00
214.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 35.000,00
214.1.1.2.14.6. IVA POSICION MENSUAL.....	\$ 59.530,51
214.1.2.1. PRESTAMO PROVINCIA DE BS. AS.....	\$ 10.000,00
214.1.2.3. PRESTAMO BANCO PCIA. DE BS. AS.....	\$ 20.000,00
214.1.2.5. INTERESES LEY 11756.....	\$ 30.000,00
214.2.5.1.2. MAQUINAS, MOTORES Y HERRAM.....	\$ 6.000,00
214.2.5.1.6. ADQUISICIONES GENERALES VARIAS.....	\$ 26.000,00
214.2.7.3. PRESTAMO BCO. PCIA. BS. AS.....	\$ 20.000,00
221.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 12.000,00
221.1.1.2.10 VIATICOS Y MOVILIDAD.....	\$ 2.500,00
222.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 1.500,00
222.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 2.000,00
222.1.1.2.4. DROG, PRODUC QUIM.,FARM. Y LABOR.....	\$ 9.000,00
222.1.1.2.10. VIATICOS Y MOVILIDAD.....	\$ 500,00
223.1.1.2.4. DROGAS, PROD. QUIM., FARM. Y LABOR.....	\$ 7.000,00
223.1.1.2.10 VIATICOS Y MOVILIDAD.....	\$ 500,00
225.1.1.1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.....	\$ 400,00
225.1.1.2.14.3. GASTOS GENERALES VARIOS.....	\$ 6.000,00
232.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 8.000,00
232.1.1.2.3. CONSERV. Y REPARACIONES.....	\$ 23.000,00
233.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 12.000,00
233.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 18.000,00
234.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARCAC.....	\$ 3.000,00
234.2.5.2.5. BACHEO Y TOMA DE JUNTAS.....	\$ 3.000,00
235.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARCAC.....	\$ 2.000,00
236.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 300,00
236.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 700,00
236.1.1.2.8. UNIF., EQUIPOS Y ART. DE ROPERIA.....	\$ 200,00
236.2.5.1.2. MAQUINAS, MOTORES Y HERRAM.....	\$ 1.200,00
236.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARC.....	\$ 700,00
237.1.1.1.1.6. PERSONAL OBRERO.....	\$ 4.000,00
237.1.1.1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.....	\$ 1.000,00
237.1.1.2.1. ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS.....	\$ 2.000,00
237.1.1.2.6. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.....	\$ 700,00
237.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARCAC.....	\$ 9.000,00
237.2.5.2.12. REFACCION TERMINAL DE OMNIBUS.....	\$ 25.000,00
241.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 22.000,00
241.1.1.2.10. VIATICOS Y MOVILIDAD.....	\$ 15.399,18
241.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARCAC.....	\$ 4.000,00
242.1.1.1.1.6. PERSONAL OBRERO.....	\$ 4.000,00
242.1.1.1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.....	\$ 1.600,00
242.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 35.000,00
242.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACION.....	\$ 30.000,00
242.1.1.2.6. PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.....	\$ 300,00
242.2.5.1.2. MAQUINAS, MOTORES Y HERRAM.....	\$ 7.000,00
242.2.5.1.4. VEHICULOS VARIOS Y EMBARCAC.....	\$ 9.000,00
251.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 400,00
251.1.1.2.3. CONSERVACIONES Y REPARACIONES.....	\$ 300,00
251.1.1.2.4. DROGAS, PROD. QUIM.,FAR. Y LAB.....	\$ 500,00
251.1.1.2.5. GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS.....	\$ 500,00
251.1.1.2.7. RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS.....	\$ 3.800,00
252.1.1.2.2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.....	\$ 500,00

252.1.1.2.4. DROGAS, PRGD. QUIM., FARM. Y LABO.....	\$	300.00
252.1.1.2.7. RACIONAMIENTO Y,ALIMENTOS.....	\$	1.300.00
252.2.5.1.3. MOBLAJES, ARTEF. Y ACCES. TAPICER.....	\$	300.00
254.1.1.1.3.5.18. INDEMNIZACIÓN LEY 11685.....	\$	2.000.00
254.1.1.1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.....	\$	1.000.00
261.1.1.1. CREDITO ADICIONAL.....	\$	392.457.13

TOTAL ART. 3º).....\$ 931.716,82

**ARTICULO 4º:** De forma. -----

Agotado el Orden del Día y sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. ATIN (UCR) a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 1.25 horas.-----

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**HUGO GOÑI**  
*Presidente HCD*